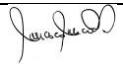
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__20_____ DEL MES DE_ABRIL ___ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Socializar la estrategia *#Mipymesetransforma*, establecer compromisos y responsabilidades con la Empresa Terraverde creyendo en el campo SAS.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	FRANCISCO FRANCO DELGADO	1067874255				TERRAVERDE SAS	Francisco.francodelgado@gmail.com	3012080254	Si	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Presentación de estrategia #Mipymesetransforma a la empresa **TERRAVERDE CREYENDO EN EL CAMPO SAS**		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, ABRIL 22 2023	**HORA INICIO: 10:00 A.M.**	**HORA FIN: 11:00 A.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: (Link de la reunión):	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Distrito Capital** / centro **Eléctrica y Telecomunicaciones.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización de la estrategia #Mipymesetransforma al empresario y/o líder.
2. Verificación de condiciones - Requisitos de Ingreso al Programa
3. Validación de Aceptación del servicio con el empresario y/o líder
4. Cláusula de **Compromiso de Cumplimiento y Permanencia** en el Programa hasta el día 11 de junio de 2023
5. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Socializar la estrategia *#Mipymesetransforma* del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
2. Aceptar **Compromiso de Cumplimiento y Permanencia** en el programa de Extensionismo Tecnológico del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA por parte de la Empresa **TERRAVERDE CREYENDO EN EL CAMPO S.A.S** Dar inicio al acompañamiento de la empresa **TERRAVERDE CREYENDO EN EL CAMPO S.A.S**. En el marco del Programa de Extensionismo Tecnológico del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede con el saludo de bienvenida e instalación de la reunión por parte de la extensionista JORGE ALBERTO BUSTOS se realiza presentación de los asistentes con sus respectivos nombres, cargos y trayectoria.

Socialización de la estrategia #Mipymesetransforma al empresario y/o líder **FRANSISCO JOSE BLANCO DELGADO,** Una vez asignada la empresa **TERRAVERDE CREYENDO EN EL CAMPO S.A.S** por el extensionista tecnológico del Centro de Formación, se realiza contacto con el empresario y/o líder vía telefónica el día **13** de **abril** 2023, en la cual se concertó reunión virtual, mediante la plataforma **teams** link: **https://bit.ly/43Q3bPV**

La extensionista JORGE ALBERTO BUSTOS realiza la presentación de la estrategia *#Mipymesetransforma* al empresario y/o líder, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Metodología a desarrollar durante el proceso de asesoría técnica virtual
- Duración del proceso de asesoría.

Estrategia *#Mipymesetransforma:*
El propósito estratégico de MiPymesetransforma es apoyar a las empresas en su proceso de transformación digital, con los propósitos de:

- Mejorar su grado de madurez digital,
- Contribuir a la adopción y apropiación tecnológica hacia la digitalización, coordinación, gestión y estrategia,
- Fortalecer las competencias humanas y capacidades organizacionales y productivas,
- Medir los impactos de las implementaciones adelantadas, representada en resultados a nivel económicos, consolidación de procesos internos, relacionamiento con clientes y/o usuarios, que le permiten a las empresas responder de manera ágil y estratégicamente a los nuevos retos que plantean las condiciones y dinámicas actuales.

Este proceso se desarrolla mediante consultoría, adelantada de manera virtual y concertada, mediante el cual se adelantarán acciones que en conjunto con el extensionista definirá la ruta hacia su proceso de transformación digital articulado con las dimensiones: humana - técnica y tecnológica - empresarial y económica.



Para la vigencia 2023, se llevó a cabo la convocatoria Nacional de Extensionismo Tecnológico, con el objetivo de conformar un banco de empresas (microempresas) para brindar asistencia técnica virtual en transformación digital durante un cuatrimestre de acompañamiento de 50 horas, teniendo en cuenta los periodos establecidos por la Entidad.

1. En esta convocatoria GANADERIA ISRAEL S.A.S. manifestó su interés en participar y ser beneficiaria de un acompañamiento de 50 horas en el cuatrimestre 1, periodo comprendido entre Marzo 10 de 2023 a Junio 11 de 2023.

Es importante resaltar que el servicio prestado a través de la línea de Extensionismo Tecnológico es **totalmente gratuito e indiscriminado**. Adicionalmente, es importante aclarar que las partes mantendrán la ***confidencialidad de los datos e información*** intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Toda información intercambiada ***es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda***. Toda la

información previamente proporcionada es confidencial y se utilizará para reportes generales, consolidados y no de forma individual.

Para iniciar el proceso de acompañamiento a la empresa se realizará

1. **Verificación de condiciones - Requisitos de Ingreso al Programa,** acorde a las condiciones establecidas en la convocatoria nacional, como requisitos de ingreso al Programa de Extensionismo Tecnológico:

 - Estar formalizada a través del Registro Mercantil, (Cámara de comercio) El empresario manifiesta contar con la cámara de comercio correspondiente y entregarla al finalizar la reunión o relacionar fecha de entrega.
 - Contar con su registro mercantil actualizado al año 2021. El empresario manifiesta contar con la cámara de comercio actualizada y se valida condición en el documento, el cual el empresario debe allegar de manera digital, antes de iniciar el periodo de acompañamiento.
 - Estar clasificada como Microempresa “Decreto 957 de 05 junio de 2019”
 - Disponer de **al menos 10 horas semanales** para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo. El empresario se compromete a participar activamente del programa de acuerdo a la agenda concertada.
 - Contar con **al menos un computador con conexión a internet continua.** El empresario confirma que cuenta con computador y a su vez cuenta con conexión a internet.
 - Contar con **un equipo de trabajo (mínimo 2 personas)** que participe activamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso. El empresario confirmó que cuenta con un equipo de trabajo de 2 personas que serán las personas asignadas como asistentes a las sesiones programadas. El equipo de trabajo está conformado de la siguiente manera:

Nombre Completo	Cargo	Celular	Correo
FRANSISCO JOSE BLANCO DELGADO	Gerente general	3012080254	FRANCISCO.BLANCODELGADO@GMAIL.COM
JESUS MONTES BURGOS	INGENIERO AGRONOMO	3222121735	**FRANCISCO.BLANCODELGADO@GMAIL.COM**

2. **Validación de Aceptación del servicio con el empresario y/o líder:**

El empresario y/o líder toma la decisión de **aceptar e iniciar el proceso de intervención** en transformación digital, servicio ofrecido por el SENA – SENNOVA, Línea Extensionismo Tecnológico. Para lo cual es necesario tener en cuenta las siguientes fases:



Compromiso de Cumplimiento y Permanencia en el Programa hasta el 11 de junio

El suscrito(a), EDUAR DE JESUS CORONADO ABISAAD, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número1013603994: actuando en nombre y representación de la empresa GANADERIA ISRAEL S.A.S. en condición de Beneficiario del Programa de Extensionismo Tecnológico; manifiesto que con la firma del presente COMPROMISO acepto en su integridad las responsabilidades derivadas del proceso de consultoría y/o asesoría así como los términos y condiciones de la Convocatoria con la cual fui seleccionado y adquiero los siguientes compromisos:
Compromisos:

1. Desarrollar y finalizar el programa de acompañamiento de 50 horas en el cuatrimestre 1 del 2023, periodo comprendido del Marzo 11 al junio 11 de 2023
2. Garantizar la implementación de las actividades inherentes a la metodología de Extensionismo Tecnológico en la empresa de acuerdo a las orientaciones y sugerencias brindadas por el Extensionista Tecnológico asignado.
3. Asistir y participar en las actividades virtuales de formación SENA y de otras plataformas recomendadas por el extensionista, disponiendo de las herramientas necesarias, para adelantar la capacitación de cada curso inscrito.
4. Participar en al menos **3 cursos certificados** que promueven la mejora de las competencias hacia la transformación digital (Dimensión Humana), de acuerdo a las orientaciones dadas por el extensionista tecnológico.
5. Registrarse en los enlaces o listas de asistencia de las actividades que así lo

requieran.

6. Analizar con detenimiento y diligenciar los formularios de Diagnóstico SENNOVA y la Encuesta de Satisfacción dentro de los términos que se establecen para estas actividades.
7. Suministrar información real de la empresa con el fin de realizar una medición efectiva y pertinente del proceso.
8. Cumplir con los compromisos establecidos y en los tiempos acordados con el extensionista tecnológico.
9. Asistir a los encuentros programados y concertados entre el empresario, líder y extensionista tecnológico, garantizando la continuidad permanente del proceso.
10. Suministrar las evidencias solicitadas del proceso de intervención de acuerdo a las orientaciones del extensionista tecnológico.
11. Suministrar al término del acompañamiento un certificado de Calidad de la consultoría recibida.
12. El empresario garantiza el compromiso de participación de al menos otro miembro o colaborador de su empresa en el proceso de implementación de la estrategia #MipymeSeTransforma, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades sugeridas para su organización.

Términos y condiciones que acepto:

De igual manera declaro:

1. Que conozco y acepto todas las obligaciones resultantes del programa de Extensionismo Tecnológico.
2. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA brindará el proceso de consultoría y/o asistencia técnica bajo la metodología de extensionismo tecnológico de manera GRATUITA.
3. Que el beneficio otorgado cubre los **costos de las sesiones de consultoría y/o asistencia técnica** bajo la metodología de extensionismo tecnológico y NO cubre ningún otro gasto asociado ni subsidios o beneficios económicos.
4. Que conozco que incumplir con el proceso de acompañamiento que me ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, **afecta e impide** el acceso y beneficio a otro empresario en el país.
5. Que conozco que No es responsabilidad del Programa Extensionismo Tecnológico bajo la implementación de la estrategia #MiPymeSeTransforma, realizar acciones y actividades que denoten desarrollo tecnológico y/o entrega de productos a satisfacción del Empresario(a). En este sentido, se acuerda entre las partes que dada la eventualidad; durante la consultoría, se realicen algunas de las actividades referidas en el inciso anterior, estas deberán considerarse como un valor agregado entregable al empresario(a) quien a su criterio y conveniencia deberá ajustar, variar, recomponer y/o rediseñar, sin que ese aporte se considere dentro de los términos de acompañamientos de la consultoría y/o asesoría realizada.

Causales de Retiro del Empresario

Una vez aceptada la participación del Empresario, a través de la firma de la presente acta de inicio del programa de Extensionismo Tecnológico y en el entendido de los compromisos y alcances establecidos en este documento, el empresario será RETIRADO bajo las siguientes condiciones:

- Solicitud de retiro, debidamente justificado por expresa voluntad del beneficiario, por fuerza mayor o caso fortuito entre otros, debidamente informado por la empresa al extensionista Tecnológico que lo acompaña, mediante correo electrónico.
- Cierre de la empresa
- Muerte de los beneficiarios.
- Abandono injustificado del programa, durante 2 o más sesiones continuas, en donde el Empresario no manifiesta su voluntad de continuar.
- Adulteración de documentos o presentación de información falsa en cualquier momento.

Por su parte el SENA, manifiesta que el acompañamiento brindado en términos de consultoría especializada, bajo la línea programática de Extensionismo Tecnológico a los empresarios, **es un aporte de recurso humano que** está orientado en la transferencia de conocimientos de los consultores expertos a la empresa beneficiada y seleccionada en las respectivas convocatorias. En ese orden de ideas, se aporta a la adopción y aplicación de tecnologías y metodologías encaminadas a la transformación digital, que contribuyen al crecimiento del Tejido Empresarial y la reactivación en las Empresas Colombianas.

Por lo anterior, en el caso específico los retiros se presentarán durante las tres primeras semanas de iniciación de las actividades establecidas conforme la metodología de extensionismo tecnológico.

Se coloca a disposición de los empresarios, el correo electrónico extensionismotecno@sena.edu.co, o el correo del extensionista cmaring@sena.edu.co, que acompaña para escuchar sus sugerencias o manifestaciones frente al proceso que se inicia con su empresa.

Conclusiones

El empresario Jesús Hernando Villamizar, acepta lo expuesto y socializado en el presente documento y por lo anterior se da inicio efectivo al acompañamiento de acuerdo con el cronograma definido con el extensionista tecnológico.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar certificado de cámara y comercio.	Empresario	**22/04/2023**

Realizar de manera conjunta con el extensionista el diagnóstico empresarial	Empresario y Extensionista Tecnológico	**22/04/2023**
Priorizar el área de intervención de acuerdo a los hallazgos identificados.	Empresario y Extensionista Tecnológico	22/04/223
Definir plan de mejora a desarrollar.	Empresario y Extensionista Tecnológico	
Enviar certificado de calidad de la consultoría	Empresario	**Junio 5**
Entregar al extensionista las evidencias requeridas.	Empresario	Permanente
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.

- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	